

**DECRETO N° 0239**

**NEUQUÉN, 21 MAR 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1820-M-19, la Solicitud N° 54328 -Serie D- de la Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "**Contratación de dos Palas Cargadoras de 2 m<sup>3</sup>**", efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha solicitud se requiere la contratación de dos palas cargadoras con capacidad de 2 m<sup>3</sup>, por el término contractual de seis (6) meses con un Presupuesto Oficial de \$ 2.520.000.-;

Que se cuenta con la autorización de los señores Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 1289;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 8/2019;

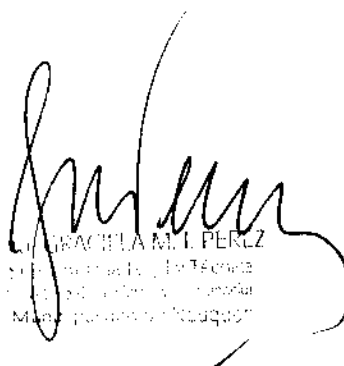
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- obrante de fs. 05 a 16 del Expediente OE N° 1820-M-19, para la "**Contratación de dos Palas**

  
GABRIELA M. L. PEREZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**Cargadoras de 2 m<sup>3</sup>**; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 8/2019, con apertura de ofertas para el día 12 de abril de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 8/2019, a partir del día 27 de marzo y hasta el día 09 de abril de 2019.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- de la Licitación Pública N° 8/2019, en **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**.-

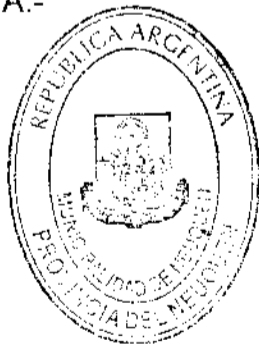
**Artículo 6º) EFECTUAR**, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 8/2019, en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 8º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///cam.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*

DR. CRISTINA M. L. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2229
Fecha 05 / 04 / 2019